

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA	CÓDIGO: ED-F-18	VERSIÓN 2
	Planeación Ejecución de Proyectos	FECHA: 03-02-2020	

NOMBRE DEL PROYECTO: Seguridad vial

Área Encargada: Matemáticas

Nombre de la Actividad a realizar: Actores viales (condiciones para transitar)

Fecha de planeación: Semana 5 Fecha de realización: Semana 12

Marque el nivel al que va dirigido:

1 y 2 Periodo: 0°,1° y 2° 3°,4° y 5° 6°y 7° 8° y 9° 10° y 11°

3 Periodo: 3°er Periodo Primaria: Bachillerato:

Tiempo estimado: Una hora

Propósitos u objetivos (tomados del proyecto):

- Brindar a la Comunidad Educativa, Villa Flora elementos pedagógicos básicos en Educación y Seguridad Vial que contribuyan a la construcción de una ética ciudadana para una sociedad más ordenada, amable y libre de accidentes de tránsito.

Actividad(es):

- Lectura del texto Documentos Actores Viales.
- Responde el cuestionario.

Recursos:

- Enviar al Edmodo para estudiante que tiene conectividad.
- Cuaderno de matemática.
- Hoja de block para estudiantes que no tienen conectividad.

Docentes Responsables: Jose David Restrepo

ACTORES VIALES

Encuentra las imágenes con las actividades más relevantes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

- ✓ Un peatón, según la Real Academia de la Lengua Española, es una persona que va a pie por una vía pública. El tránsito de peatones en Colombia está delimitado “por fuera de las zonas destinadas al tránsito de vehículos”.



Las zonas más comunes para el tránsito de peatones son:

Puentes peatonales.

Aceras

Cebbras: Las cebras o pasos de cebras son unas líneas longitudinales demarcadas en la calle paralelas al flujo del tráfico, de colores oscuro y claro generalmente alternados. Por

allí deben cruzar los peatones, generalmente en calles de alto flujo vehicular. Con ellas, el peatón tiene prelación a la hora de cruzar sobre el conductor de vehículos.

Prohibiciones

La principal regla con respecto a los peatones es que “Cuando un peatón requiera cruzar una vía vehicular, lo hará respetando las señales de tránsito y cerciorándose de que no existe peligro para hacerlo”.

Además de zonas especiales para transitar, los peatones también tienen prohibidas una serie de conductas. Entre ellas están:

- Invasión de la zona destinada al tránsito de vehículos, ni transitar en ésta en patines, monopatines, patinetas o similares.
 - Llevar, sin las debidas precauciones, elementos que puedan obstaculizar o afectar el tránsito.
 - Cruzar por sitios no permitidos o transitar sobre el guardavía del ferrocarril.
 - Colocarse delante o detrás de un vehículo que tenga el motor encendido. En los parqueaderos es usual que esta situación se presente y por eso es importante tener cuidado de no ubicarse detrás de ellos, puesto que puedes ser atropellado.
 - Remolcarse de vehículos en movimiento.
 - Actuar de manera que ponga en peligro su integridad física.
 - Cruzar la vía atravesando el tráfico vehicular en lugares en donde existen pasos peatonales.
 - Ocupar la zona de seguridad y protección de la vía férrea, la cual se establece a una distancia no menor de doce (12) metros a lado y lado del eje de la vía férrea.
 - Subirse o bajarse de los vehículos, estando éstos en movimiento, cualquiera que sea la operación o maniobra que estén realizando.
 - Transitar por los túneles, puentes y viaductos de las vías férreas.
- ✓ Toda persona facultada para maniobrar una bicicleta, la cual usa como medio de transporte o entretenimiento.

Consejos para ciclistas:



- Si circula por la noche, debe usar una luz frontal, sin dudar. Lo exigen las normas de tránsito, de todas maneras. Incluso para circular de día, una luz blanca brillante intermitente lo puede hacer más visible para los conductores.

- Lleve un timbre o una bocina y úselo siempre que vea un carro que se aproxime (o esté esperando) enfrente de usted y a su derecha.

- No pare en el ángulo muerto.
 - NUNCA adelante a un vehículo por la derecha.
 - No circule por la acera. Cuando sale de la acera para cruzar la calle es invisible para los conductores.
 - Es obligatorio llevar elementos reflectantes de noche y luces, pero no es mala idea llevarlos también de día.
 - Lleve siempre una luz trasera. Si circula de noche, deberá usar una luz trasera intermitente, sin dudarlo.
 - Escoja calles anchas y con tráfico lento.
 - Circule siempre visible, usa los elementos reflectantes y lleve siempre las luces por la noche.
- ✓ Persona facultada por la autoridad competente de tránsito, previo cumplimiento de los requisitos legales, para desempeñar tal actividad. Debe conocer, cumplir y acatar las normas de tránsito. Al conducir la motocicleta debe respetar el paso de los peatones, ciclistas y vehículos. Cuando la motocicleta esté en movimiento estar atentos a cualquier situación.



Deberes de los motociclistas:

1. Usar un buen casco que cumpla con la norma técnica y mantenerlo siempre abrochado. El casco no es para evitar una infracción de tránsito, se debe usar uno que realmente ofrezca protección en caso de un accidente y que cumpla con las normas técnicas. Se debe cambiar en caso de que el casco reciba un impacto, así en su apariencia externa se vea en perfecto estado.
2. Anticipar las emergencias. Se debe conducir con prudencia y a la defensiva tratando de anticipar cualquier situación de riesgo. Se debe tener claro que para otros vehículos se puede llegar a ser invisible.
3. Nunca se debe adelantar entre dos vehículos ni por la derecha y se debe tener claro que la motocicleta está diseñada para dos personas. Cualquier movimiento inesperado puede hacer perder el control de la moto. Se deben respetar las señales de tránsito las cuales están diseñadas para proteger su vida y la de los demás actores de la vía.
4. No transitar sobre las señales blancas y amarillas de la vía cuando esta se encuentre mojada y mantenerse atento a los residuos de aceite dejados por otros vehículos (en estas condiciones no hay buena tracción con las llantas).
5. Usar siempre las direccionales, stop, luz frontal y los espejos para indicar a otros conductores cuál será su próxima maniobra y nunca se deben retirar de su vehículo. El uso del chaleco reflectivo en la noche es una buena medida para salvar su vida.
6. Mantener la presión de aire de las llantas según la recomendación del fabricante. Las llantas con exceso o falta de presión comprometen la adherencia de la moto al piso y hacen que la conducción se vuelva inestable. Hacer una inspección básica de la

motocicleta antes de salir: revisar luces, frenos, llantas, nivel de aceite y pito. Atender las recomendaciones de inspección y mantenimiento del fabricante.

7. Utilizar siempre ambos frenos a la hora de detenerse. Practicar la maniobra de frenado en una zona segura y despejada para que a la hora de una emergencia se pueda hacer sin problemas.

8. Antes de voltear o girar por un cruce, mirar a la izquierda, luego a la derecha y nuevamente a la izquierda. Esta maniobra sirve para asegurarse que un vehículo no aparecerá en el último momento.

9. Recordar que la motocicleta no es un vehículo de carga. Consultar el manual del fabricante para conocer los límites de peso y dimensión de objetos que se puedan transportar.

10. Manejar más despacio de lo que la capacidad del conductor y la de la moto permita. En caso de que un vehículo ajeno, cometa una imprudencia o haya obstáculos en la vía, (peatones, huecos, etc.) se tendrán los reflejos y la potencia que se necesitan para sortear la situación. Se debe tener en cuenta que la velocidad máxima en zona residencial es de 30 Km/h, en la ciudad 60Km/h y en carretera 80 Km/h.

- ✓ Persona facultada por la autoridad competente de tránsito, previo cumplimiento de los requisitos legales, para desempeñar tal actividad. Debe conocer, cumplir y acatar las normas de tránsito. Al conducir el vehículo debe respetar el paso de los peatones, ciclistas y motociclistas. Cuando el vehículo esté en movimiento estar atentos a cualquier situación. Tener una buena visión de la parte trasera del vehículo y sus lados, para ello son los espejos laterales uso público o privado.



Clasificación de los conductores:

- Según la licencia de conducir:
 - Si posee licencia de segundo grado, tercer grado, cuarto grado y quinto grado.
 - Si posee una licencia de discapacidad.
- Según el tipo de vehículo:
 - Camión, carro particular

Deberes de los conductores:

- Respetar las señales de tránsito.
- Manejar con precaución.
- Tener el certificado médico y la licencia vigente.
- Usar el cinturón de seguridad.

CUESTIONARIO

1) ¿Cuáles son las prohibiciones de un peatón?

2) ¿Al conducir un vehículo cuales son los deberes de los conductores?

3) ¿Mencione 3 consejos para un ciclista?

4) ¿Menciona cuáles son los deberes de un motociclista?
